



17 de enero de 2025

CITACIÓN VALORACION MEDICA

INVITACION PARA PROVEER DE MANERA TRANSITORIA Y EN PROVISIONALIDAD 385 VACANTES DISPONIBLES, EN EL EMPLEO DE DRAGONEANTE, CÓDIGO 4114 Y GRADO 11

Que el 28 de octubre del 2024, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario invito a las MUJERES RESERVISTAS DE LOS CONTINGENTES DE LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023 de las Fuerzas Militares de Colombia y Policía Nacional de Colombia para que manifestaran su intención de ser miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a través de la provisión transitoria de empleos y remitieran los documentos que determinen el cumplimiento del perfil requerido.

Una vez, realizada la verificación de requisitos mínimos establecidos en el literal c) de la ETAPA I, conforme a lo señalado en el artículo 119 Decreto 407 de 1994, se evidencio que las reservistas que manifestaron su interés no supera el número de vacantes propuestas en dicha invitación, por tanto, el Instituto con el fin de proveer la totalidad de las vacantes disponibles, hace extensiva la invitación a las **RESERVISTAS DE LOS CONTINGENTES 2020 Y PERSONAL FEMENINO CON EXPERIENCIA LABORAL EN CARCELES DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPALES, A POSTULARSE PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, PARA OCUPAR DE MANERA TRANSITORIA Y EN PROVISIONALIDAD, UNA DE LAS TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (385) VACANTES DISPONIBLES DEL EMPLEO DE DRAGONEANTE, CÓDIGO 4114 Y GRADO 11.** Así mismo, invitó a las reservistas de los contingentes 2021, 2022 y 2023 de las FFMM y PONAL, que no alcanzaron a realizar su postulación y/o que no culminaron el proceso, a manifestar su interés de ser miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a través de la provisión transitoria de empleos, en las fechas establecidas en el cronograma fijado en el documento de **MODIFICACION 1.**

De acuerdo con lo establecido en el literal a) de la ETAPA II – **VALORACIÓN MÉDICA**, señalado en el artículo 119 del Decreto Ley 407 de 1994 y a fin de dar continuidad al cronograma establecido en la invitación – MODIFICACION 1, se informa que, tras la verificación del Estudio de Seguridad especificado en el literal d) de la ETAPA I, se cita a las ciento veintiséis (126) reservistas que **superaron satisfactoriamente dicho estudio**, para realizar la **valoración médica**, así:

Información de la actividad:

- **Lugar:** Avenida Américas # 62 – 84 Bogotá D.C. / Outlet Factory Centro Comercial / Segundo piso / Locales 213, 214 y 215 - instalaciones IPS ZONAMEDICA
- **Fecha de presentación:** 20, 21 Y 22 de enero de 2025- (verificar listado con la fecha de presentación de cada aspirante)
- **Hora:** 5:30 am



- **Costo de la valoración médica:** Quinientos Ochenta mil pesos (\$580.000,00) M/CTE.

Es importante recordar que, según el literal **a. Valoración Médica** del numeral **2.4 COSTOS QUE DEBE ASUMIR**, los aspirantes deben asumir los siguientes costos: "1. *Costos de aplicación de la valoración médica.*, 2. *Gastos correspondientes a los exámenes médicos que la entidad disponga, los cuales serán comunicados a los aspirantes seleccionados.*, 3. *Desplazamiento y otros gastos necesarios para asistir al lugar de presentación de la valoración médica.*".

El **pago por costos de valoración médica** puede realizarse de las siguientes maneras: **(i)** pago en efectivo al proveedor el día de la citación **(ii)** pago por datáfono el día de la valoración o **(iii)** pago por código QR y billeteras digitales de cualquier entidad bancaria.

Las Reservistas deben estar disponibles para el proceso de valoración médica el día de citación, ya que se requiere la práctica y toma de exámenes especializados. Por lo tanto, es importante que las inscritas revisen los documentos adjuntos **((i) guía de recomendaciones para pacientes INPEC (ii) preparación imágenes DX)**.

Para garantizar la identidad del participante y evitar suplantaciones durante la valoración médica, se tomará una fotografía y huella digital, quien además debe presentar su documento de identidad en original (no se aceptan copias). Si un aspirante se niega a cumplir con este trámite, se levantará un acta donde conste lo ocurrido y la consecuencia será la exclusión del proceso.

Por otro lado, se entenderá que la no asistencia o no pago de alguna de las citadas, es un desistimiento de la continuidad en el proceso.

Nota: los resultados de los exámenes médicos serán enviados por la entidad prestadora de este servicio a la cuenta de correo electrónico proporcionada por ustedes al momento de la manifestación de interés.

Atentamente,

Doctora **LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**
Subdirectora Talento Humano – INPEC

Adjunto:

1. Guía de recomendaciones para pacientes INPEC
2. Preparación imágenes DX.

Aprobado por: Angelica Rodríguez Barreto / Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Elaborado por: Oscar Orlando Cruz Ortega - Grupo Prospectiva del Talento Humano
Fecha Elaboración: 17/01/2025
Archivo: C:\Users\Mis Documentos\Carpetas/Cursos



LISTADO VALORACIÓN MEDICA

No	CÉDULA	FECHA PRESENTACIÓN VALORACIÓN MEDICA	No	CÉDULA	FECHA PRESENTACIÓN VALORACIÓN MEDICA	No	CÉDULA	FECHA PRESENTACIÓN VALORACIÓN MEDICA
1	1001145496	20 de enero de 2025	43	1007968096	21 de enero de 2025	85	1066864013	22 de enero de 2025
2	1012333131	20 de enero de 2025	44	1005714508	21 de enero de 2025	86	1003562469	22 de enero de 2025
3	1081784544	20 de enero de 2025	45	1007389941	21 de enero de 2025	87	1111333606	22 de enero de 2025
4	1007178911	20 de enero de 2025	46	1125179170	21 de enero de 2025	88	1007867796	22 de enero de 2025
5	1003259551	20 de enero de 2025	47	1006997454	21 de enero de 2025	89	1081512027	22 de enero de 2025
6	1074808286	20 de enero de 2025	48	1000657878	21 de enero de 2025	90	1079604064	22 de enero de 2025
7	1003123900	20 de enero de 2025	49	1017125878	21 de enero de 2025	91	1094245485	22 de enero de 2025
8	1081792888	20 de enero de 2025	50	1004508216	21 de enero de 2025	92	1081274231	22 de enero de 2025
9	1007538261	20 de enero de 2025	51	1193294697	21 de enero de 2025	93	1086133564	22 de enero de 2025
10	1064990064	20 de enero de 2025	52	1006184214	21 de enero de 2025	94	1003558749	22 de enero de 2025
11	1004439477	20 de enero de 2025	53	1006371241	21 de enero de 2025	95	1004109793	22 de enero de 2025
12	1006156484	20 de enero de 2025	54	1006956779	21 de enero de 2025	96	1070806388	22 de enero de 2025
13	1001276521	20 de enero de 2025	55	1193527698	21 de enero de 2025	97	1093558194	22 de enero de 2025
14	1005848549	20 de enero de 2025	56	1124312207	21 de enero de 2025	98	1003042558	22 de enero de 2025
15	1035700465	20 de enero de 2025	57	1002953826	21 de enero de 2025	99	1087408477	22 de enero de 2025
16	1004999847	20 de enero de 2025	58	1000897590	21 de enero de 2025	100	1001298526	22 de enero de 2025
17	1014658018	20 de enero de 2025	59	1025320263	21 de enero de 2025	101	1066864703	22 de enero de 2025
18	1000128495	20 de enero de 2025	60	1006414209	21 de enero de 2025	102	1002947682	22 de enero de 2025
19	1001279928	20 de enero de 2025	61	1006698227	21 de enero de 2025	103	1001712968	22 de enero de 2025
20	1000595181	20 de enero de 2025	62	1005252459	21 de enero de 2025	104	1005777688	22 de enero de 2025
21	1006438802	20 de enero de 2025	63	1110457910	21 de enero de 2025	105	1007157660	22 de enero de 2025
22	1006514696	20 de enero de 2025	64	1002459813	21 de enero de 2025	106	1105460406	22 de enero de 2025
23	1068579473	20 de enero de 2025	65	1118362783	21 de enero de 2025	107	1001789324	22 de enero de 2025
24	1105610410	20 de enero de 2025	66	1005718240	21 de enero de 2025	108	1002538454	22 de enero de 2025
25	1000502524	20 de enero de 2025	67	1010149864	21 de enero de 2025	109	1003267048	22 de enero de 2025
26	1016593273	20 de enero de 2025	68	1109381063	21 de enero de 2025	110	1071578521	22 de enero de 2025
27	1007433856	20 de enero de 2025	69	1111332304	21 de enero de 2025	111	1007714784	22 de enero de 2025
28	1052942915	20 de enero de 2025	70	1005754231	21 de enero de 2025	112	1002580560	22 de enero de 2025
29	1082842782	20 de enero de 2025	71	1030533369	21 de enero de 2025	113	1007428960	22 de enero de 2025
30	1043176494	20 de enero de 2025	72	1135884319	21 de enero de 2025	114	1083838013	22 de enero de 2025
31	1006859525	20 de enero de 2025	73	1000692643	21 de enero de 2025	115	1007420270	22 de enero de 2025
32	1052068092	20 de enero de 2025	74	1193071061	21 de enero de 2025	116	1105611204	22 de enero de 2025
33	1001284655	20 de enero de 2025	75	1006870084	21 de enero de 2025	117	1002546981	22 de enero de 2025
34	1077844211	20 de enero de 2025	76	1003430952	21 de enero de 2025	118	1087111249	22 de enero de 2025
35	1005230405	20 de enero de 2025	77	1001027279	21 de enero de 2025	119	1004755276	22 de enero de 2025
36	1112878728	20 de enero de 2025	78	1096538803	21 de enero de 2025	120	1007424479	22 de enero de 2025
37	1063957829	20 de enero de 2025	79	1004352273	21 de enero de 2025	121	1113592625	22 de enero de 2025
38	1106769758	20 de enero de 2025	80	1006701831	21 de enero de 2025	122	1067591676	22 de enero de 2025
39	1002737023	20 de enero de 2025	81	1002594096	21 de enero de 2025	123	1001026697	22 de enero de 2025
40	1010056771	20 de enero de 2025	82	1114149024	21 de enero de 2025	124	1000287440	22 de enero de 2025
41	1192806043	21 de enero de 2025	83	1002460424	22 de enero de 2025	125	1006464394	22 de enero de 2025
42	1003488008	21 de enero de 2025	84	1002300018	22 de enero de 2025	126	1001049159	22 de enero de 2025